RESOLUCIÓN de 3 de octubre de 2012, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, por la que se declara aprobada la relación provisional de admitidos y excluidos para participar en el proceso selectivo, convocado por Resolución de 19 de mayo de 2011, para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas básicas de la categoría de Facultativo Especialista de Área de Hematología y Hemoterapia en Centros del Servicio Aragonés de Salud de la Comunidad Autónoma de Aragón.

De conformidad con lo previsto en la base 4.1 de la Resolución de 19 de mayo de 2011 publicada en el «Boletín Oficial de Aragón» de 30 de mayo de 2011, y en virtud de la competencia establecida en el artículo 10 del Decreto 37/2011, de 8 de marzo, del Gobierno de Aragón, de selección de personal estatutario y provisión de plazas y en la Disposición adicional tercera de la Ley 26/2001, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias y Administrativas, y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto Legislativo 2/2004, de 30 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Servicio Aragonés de Salud, esta Dirección Gerencia, resuelve:

Primero.— Aprobar y hacer pública la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, detallando el turno de acceso, con indicación de las causas de exclusión, para participar en el proceso selectivo de la categoría de Facultativo Especialista de Área de Hematología y Hemoterapia convocado por Resolución de 19 de mayo de 2011.

La relación provisional de admitidos y excluidos se publicará en la página web del Servicio Aragonés de Salud en la dirección: www.aragon.es/sas/oposiciones y en los Centros, Hospitales y Direcciones de Atención Primaria dependientes de dicho Servicio.

Segundo.— De conformidad con lo establecido en la base 4.2 de la Convocatoria y en el artículo 71.1 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, abrir un plazo de 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución en el “Boletín Oficial de Aragón”, para que los interesados puedan subsanar por escrito los defectos que hayan motivado su exclusión o su no inclusión expresa dirigido al Servicio Aragonés de Salud, Plaza de la Convivencia, 2 - 50017 - Zaragoza.

Aquellos aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen el defecto que motivó su exclusión o no justifiquen su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de la prueba.

Tercero.— Fijar la fecha de examen para el día 12 de diciembre de 2012 a las 16:30 horas en la Unidad de Formación y Desarrollo Profesional del Sector Zaragoza II, sita en el Hospital Universitario “Miguel Servet”, P.º Isabel La Católica, 1 y 3 - 50009 - Zaragoza, de acuerdo con lo dispuesto en la base 4.1 de la Convocatoria de 19 de mayo de 2011 y en el artículo 19 del Decreto 37/2011, de 8 de marzo.

Zaragoza, 3 de octubre de 2012.

El Director Gerente del Servicio Aragonés de Salud,
JOSÉ TOMÁS TENZA PÉREZ

csv: BOA20121016015